JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto autoriza entrega títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00934-00

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte del demandado Francisco Guerrero Urrego y como quiera que en el presente asunto a través de proveído de data 29 de junio de 2022 (PDF 022, C001), se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra en firme.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

Siempre y cuando no existan embargos de remanentes se **ORDENA** la entrega de los dineros que obran en el expediente en favor del demandado **FRANCISCO GUERRERO URREGO,** así como los que se llegaren a consignar con posterioridad. Por secretaría elabórense las correspondientes órdenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 144 del 11 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca201f5ad91ba5dbdaaa191ce8a1e57a43260996f224ce363c6ecc6915985872**

Documento generado en 08/09/2023 04:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica